

**Petitorio farmacéutico, dispuesto ... para la práctica de las visitas de boticas en las ciudades, villas, y lugares de estos reynos.**

**Contributors**

Spain. Tribunal del Protomedicato.

**Publication/Creation**

Madrid : Widow of J. Ibarra, 1791.

**Persistent URL**

<https://wellcomecollection.org/works/br9yuycc>

**License and attribution**

This work has been identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighbouring rights and is being made available under the Creative Commons, Public Domain Mark.

You can copy, modify, distribute and perform the work, even for commercial purposes, without asking permission.

**wellcome  
collection**

Wellcome Collection  
183 Euston Road  
London NW1 2BE UK  
T +44 (0)20 7611 8722  
E [library@wellcomecollection.org](mailto:library@wellcomecollection.org)  
<https://wellcomecollection.org>

SPAIN 49134/P 3334 2  
PETITORIO  
FARMACÉUTICO,  
DISPUESTO  
POR EL TRIBUNAL  
DEL REAL  
PROTOMEDICATO  
PARA LA PRÁCTICA  
DE LAS VISITAS DE BOTICAS  
EN LAS CIUDADES, VILLAS, Y LUGARES  
DE ESTOS REYNOS.

*Visitado en mag. En mi cargo en Sevilla en 23 de Abril de 1795.*

*Gutiérrez*

*Comandante  
no  
Cto*



MADRID MDCCLXXXI.  
POR LA VIUDA DE DON JOAQUIN IBARRA.

Deposito en la actual  
vivienda sin firma  
13 de Mayo 1868

Dr. Ferrn. Na. Poma



SPAIN, Real Protomedicato

3337  
i  
ADVERTENCIA PRELIMINAR.

**D**esde que por el Real Protomedicato se dispuso y publicó el antiguo Petitorio á que se habian de arreglar todos los Visitadores de Boticas en la práctica de las Visitas de su Comision, se ha adelantado notablemente en España el estudio de la Medicina, Cirugía y Farmacia, y el de la Botánica, Historia natural, Química y demas Ciencias auxiliares. Sus luces y progresos han demostrado la utilidad de enriquecer la Materia Médica con los remedios posteriormente descubiertos, ó renovados y comprobados por la experiencia, apoyada de la sana crítica, no menos que la necesidad de depurarla y descargarla de varios simples y compuestos introducidos sin suficiente exámen por vana credulidad, ó por la opinion de algunos Facultativos particulares que los adoptaron voluntariamente, ó fiados en la de otros, que tampoco cuidaron de exáminarlos.

Teniendo pues en consideracion el Tribunal Pleno, compuesto de los Ministros de las tres Facultades, así el importante objeto de desembarazar á la Medicina, Cirugía y Farmacia por lo que á sí toca, de los remedios ineficaces ó respectivamente superfluos, y aun de los de virtud dudosa, como el de facilitar á los Boticarios el cumplimiento de su obligacion en quanto sea compatible con el derecho que tienen los Profesores Médicos y Cirujanos de recetar lo que contemplan

necesario para la curacion de sus enfermos , con arreglo á las facultades que se les conceden por sus Títulos ; ha exâminado diligentemente el asunto , ha admitido en este nuevo Petitorio (ademas de los géneros simples y compuestos que por consentimiento universal de toda Europa se consideran no solo útiles , sino tambien indispensables en todas las Boticas distinguiéndolos con una estrella ) aquellos sobre cuya eficacia están convenidos todos ó casi todos nuestros mas instruidos y juiciosos Prácticos , y ha excluido los ineficaces, los dudosos , los superfluos , los dispendiosos y complicados sin provecho , y los exóticos que con ventaja de los enfermos y de los intereses generales de la Nacion pueden y deben ceder á los del Pais el lugar que indebidamente han ocupado hasta ahora.

Aunque estos son los sólidos principios que generalmente ha seguido el Tribunal en la formacion del nuevo Petitorio , ha contemplado que por ahora no debia observarlos con tal rigor que dexase de usar de alguna prudente condescendencia en orden á ciertos Medicamentos de poca eficacia , ó fáciles de substituir por otros mejores ; pero admitidos en las Farmacopeas que rigen , y recomendados por el uso que el comun del Pueblo hace de ellos , reservándose el Protomedicato la total reforma y posible perfeccion para quando le vuelva á publicar arreglado á la Farmacopea Española , que está trabajando , y abrazará todas las supresiones, correcciones y adiciones necesarias.

Los

Los Medicamentos simples y compuestos que ha de reconocer expresamente el Visitador como precisos en todas las Boticas, van señalados y precedidos de una estrella \*. Los que igualmente debe tener qualquiera Boticario que no lo sea en Pueblo corto, por ser los que están generalmente recibidos con buenos efectos en la práctica, y de ellos podrá exâminar el Visitador los que estimare convenientes, van de letra comun, sin señal alguna. Los demas, como menos precisos, van de letra cursiva ó bastardilla, y no estarán obligados á tenerlos los Boticarios, especialmente los de los Pueblos cortos, donde solo haya, quando mas, un Médico y un Cirujano, á no ser que conste por sus Recetarios que acostumbren prescribirlos; pues en este caso podrá pedir de ellos el Visitador los que tenga por conveniente, como asimismo quantos se hallen voluntariamente repuestos y elaborados para el despacho, aunque no estén comprendidos en el Petitorio, ni en los Recetarios: á cuyo efecto, y para conservar á los Facultativos el justo derecho que por sus Títulos tienen de recetar libremente lo que cada uno juzgue conducente á la curacion de sus enfermos, acuerda y manda el Tribunal, que al tiempo de establecer qualquier Médico ó Cirujano su residencia en dichos Pueblos de corto vecindario, prevenga por escrito firmado de su puño, al Boticario, le reponga los remedios que especifique y sean de su especial uso, y no estén incluidos en este Petitorio; pues por dicho escrito presentado por el Boticario al Visitador

en

en el acto de la Visita es por donde se ha de go-  
bernar despues de reconocidos los Medicamentos  
indispensables en todas las Boticas, que como se  
ha dicho van señalados con estrella.

Y á fin de que conste á todos los Profesores  
de los tres ramos en qué remedios principalmen-  
te deposita el Tribunal su confianza, y sepan los  
Médicos y Cirujanos los simples y compuestos  
que indispensablemente hallarán repuestos en las  
Boticas, y los Boticarios los que deben reponer,  
sin que puedan disculparse por falta de uso ó des-  
pacho de los mismos para carecer de ellos, ó  
para no tenerlos de la calidad y elaboracion que  
requiere el Arte, se dará este Petitorio á todos  
los Profesores á precio sumamente equitativo, y  
á los Boticarios se les pedirá entre los Libros que  
deben exhibir al Visitador.

# ACTO PRIMERO

## DE LA VISITA.

- \* El juramento que ha de hacer el Boticario á Dios y á una Cruz de ser propia suya la Botica , ó que la regenta con legítima dispensa , que ha de manifestar , de este requisito , y de dar bien y fielmente la Visita , sin ocultar Medicina que le sea pedida ; y que para su cumplimiento no se ha valido , ni se valdrá de cosa alguna prestada.

## ACTO II.

- \* Reconocimiento del Título de aprobacion del Real Protomedicato , insertando la fecha del dia y año en que se expidió , en la diligencia de Visita.

## ACTO III.

- \* Revision del Laboratorio Farmacéutico, y de sus instrumentos y utensilios , con varias Hornillas , y algun Horno para las operaciones indispensables.
- \* Uno ó mas Alambiques de cobre bien estañados , y lo mismo sus cabezas.  
Otro Alambique con baño de María.
- \* Cuerpos de Alambiques de barro vidriado , ó Púcias de lo mismo.
- \* Peroles de cobre bien estañados.
- \* Perol ó sarten de hierro.  
Matraces de vidrio.
- \* Redomas de vidrio de varios tamaños.
- \* Morteros de piedra.

- Algun Almirez de vidrio.
- \* Barreños de barro vidriado.
  - \* Embudos de vidrio.
  - \* Piedras con sus Moletas para levigar.
  - \* Prensa con sus utensilios.
  - \* Despumadera.
  - \* Coladores y Mangas.
  - Cruceras.
  - \* Tamices sutiles de seda.
  - \* Cedazos de cerda.
  - \* Almirez grande de bronce.
  - Varios Hornos para las operaciones químicas.
  - Alambiques de vidrio.
  - Retortas de vidrio.
  - Recipientes de vidrio.
  - Retortas de barro.
  - Vasos de reencuentro, ó sean circulatorios.
  - \* Vasos evaporatorios ú orinales de vidrio.
  - \* Crisoles de varios tamaños, ó Pucheros de barro sin vidriar.

## ACTO IV.

### RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL DESPACHO.

- \* Peso arreglado para pesar onzas.
- \* Otro menor para pesar granos.
- \* Pesa de seis onzas, del *Marco castellano*.
- \* de tres onzas.
- \* de dos.
- \* de una.
- \* de media.
- \* de dos drachmas.
- \* de una drachma.

*Granatario.*

- \* Pesa de dos escrúpulos,
- \* de media drachma.
- \* de un escrúpulo.
- \* de medio escrúpulo,
- \* de seis granos.
- \* de tres granos.
- \* de dos granos.
- \* de un grano.
- \* de medio grano.

*Medidas.*

- \* Medida de Xarabes de onza , y media onza.
- \* de Aguas de onza , y media onza.
- \* de Aguas de dos drachmas , y una drachma.
- \* de Aceytes de onza , y media onza.
- \* Caceta de azofar ó de estaño , de cabida de doce onzas de agua.

*Otros instrumentos.*

- Embudo de azofar.
- \* Embudos de vidrio.
- Embudo pequeño de hoja de lata.
- \* Almiércoles pequeños de bronce.
- \* Mortero pequeño de piedra , ó Almirez de vidrio.
- \* Espátulas de hierro.
- \* Espátulas de madera.
- Espátulas de box.

## ACTO V.

### *PRESENTACION DE LOS LIBROS MAS PRECISOS.*

- \* Farmacopea Matritense nueva , ó en su defecto la antigua.
- \* Tarifa de la última edicion.
- \* Petitorio de esta edicion.
- Farmacopea Bateana,  
extemporanea.  
\* de Loeches.
- \* Palestra Farmacéutica de Palacios.
- \* Dioscórides ilustrado por Laguna.

## ACTO VI.

- \* Exhibicion de las Recetas Magistrales , Específicos , Secretos y Arcanos , mandados disponer particularmente por algun Médico , Cirujano ú otro Facultativo aprobado , ó por invencion del mismo Boticario.

## ACTO VII.

- \* Reconocimiento de las faltas de la Visita anterior , ó nota de no haberlas habido.

# ACTO VIII.

RECONOCIMIENTO DE SIMPLES Y COMPUESTOS.

SIMPLES, Y DROGAS MEDICINALES.

REYNO MINERAL.

## *Tierras.*

Bolo Arménico.  
Creta blanca.

## *Piedras fósiles.*

Cristal montano.  
Piedra hematitis. (*Mina de hierro.*)

## *Sustancias lapídeas animales.*

Bezoar occidental.  
Coral rubio.  
Madre de perlas.

## *Sustancias bituminosas.*

Azufre nativo.  
Flores de azufre.  
\* Succino amarillo.  
Succino blanco.

*Sales ácido-alkalinas ó neutras.*

- \* Alumbre de Roca puro.
- \* Nitro purísimo.
- \* Sal Armoniacó.
- Sal Cathártica hispánica purificada.
- Sal Gema , ó comun pura.

*Sales esenciales.*

- \* Cristal tártaro.

*Vitriolos ó Sales metálicas.*

Cardenillo.

- \* Sal ó Azucar de Saturno.
- Vitriolo azul ó Piedra lipiz.
- Vitriolo blanco ó de Zink.
- Vitriolo verde ó Caparrosa (*para uso externo*).

*Minas metálicas.*

Antimonio en ahujas.

Cinabrio nativo.

*Metales.*

- \* Azogue.
- \* Hierro en limaduras puras.

*Cales metálicas.*

Albayalde.

Lirargirio.

Minio.

*Semimetales.*

Arsénico blanco. (*para uso externo*).

Régulo de Antimonio.

*Incrustaciones semimetálicas.*

Tucia.

REYNO VEGETAL.

*Yerbas ó plantas.*

Agrimonia.

Artemisia.

\* Axenjos.

\* Betónica.

Camedrios.

Cardo santo.

\* Centaura menor.

Cicuta.

Coclearia , ó Lepidio , ó Berros (*recientes*).

Coralina.

\* Culantrillo.

Diente de Leon (*reciente*).

Doradilla.

Eneldo.

Escabiosa.

\* Escordio.

Escrofularia.

Hisopo.

Iva-artética.

\* Llanten.

\* Malvas.

\* Marrubio.

\* Matricaria.

Mejorana.

Milefolio.

\* Orégano.

Ruda.

\* Salvia.

Sanícula (*para el Agua vulneraria*).

\* Sen Oriental ó el de España , usándolo en duplicada dosis.

\* Tanaceto.

\* Torongil.

Tusílago.

Verbena (*para el Agua vulneraria*).

Verónica (*para el Agua vulneraria*).

Vinca pervinca (*para el Agua vulneraria*).

\* Yedra terrestre.

Yerbabuena.

Yezgos.

Zumaque.

*Vegetables parasíticos , y Agallas que se crían en los árboles.*

Agarico ú hongo del Alerce (*para el Extracto católico*).

Grana Kermes (*Nido de un insecto de la Coscoja*) para la confeccion.

\* Visco Quercino.

### *Raices.*

De Acoro ó Cálamo aromático.

De Angélica.

De Aristoloquia larga.

De Aristoloquia redonda.

De Bardana.

\* De Bexuquillo.

De Bistorta.

De Brionia blanca.

De

- De Butua.  
 De Calaguala.  
 \* De China.  
 \* De Cinoglosa (*para las Píldoras*).  
 De Contrayerba.  
 De Enula Campana.  
 De Galanga.  
 De Genciana.  
 De Gengibre.  
 De Lirios.  
 De Mechoacan.  
 De Peonía.  
 \* De Ruibarbo.  
 De Sasafras.  
 De Serpentaria virginiana.  
 De Simarruba.  
 De Sinfito.  
 \* De Tormentila.  
 De Valeriana.  
 \* De Xalapa.  
 De Yezgos.  
 \* De Zarparrilla.

*Raices diuréticas mayores.*

- \* De Apio.  
 De Brusco.  
 De Espárrago.  
 \* De Hinojo.  
 \* De Peregil.

*Raices diuréticas menores.*

- De Eringio.  
 De Grama.

\* De Onónis , ó uñas de Gato.

\* De Rubia de Tintoreros.

*Cortezás.*

De Canela.

De Cidra , ó las de Limon.

De Granadas.

De Naranja.

\* De Quina selecta.

*Leños.*

Palo santo.

Sándalo cetrino.

Sándalo rubio.

*Flores.*

\* De Amapolas.

De Azahar.

De Azucenas (*reciente para el Aceyte*).

De Balaustrias.

*De Borraja.*

De Buglosa.

De Cantueso.

De Centaura menor (*cogollos*).

De Malvas.

\* De Manzanilla.

De Romero.

De Rosa cordial.

\* De Sahuco.

*De Violeta.*

*Frutos.*

Alkekenges.

Bayas de Arrayan.  
Bayas de Enebro.  
Bayas de Laurel.

- \* Cabezas de Adormideras.
- Cañafistula.
- Coloquintidas ( la pulpa ).
- Nueces de Ciprés.
- Nueces de Especia.
- Pimienta larga.
- Pimienta negra.
- Tamarindos.

*Simientes.*

De Adormideras blancas.  
De Avena.  
De Cártamo.  
De Cidra , ó la de Limon.  
De Cilantro.  
De Cominos rústicos.  
De Lino.  
De Membrillos.  
\* De Mostaza.  
De Santónico.  
De Veleño blanco.  
De Zaragatona.

*Simientes frias mayores.*

De Calabaza.  
De Melon.  
De Zandía.

*Simientes calientes mayores.*

De Alcaravea.

De Anis.  
De Cominos.  
De Hinojo.

*Gomas.*

Alquitira ó Tragacanto.  
Goma Arábica.

*Gomo-Resinas.*

Ammoniaco.  
Assafétida.  
\* Euforbio.  
Gálbano.  
Mirra.  
Sagapeno.

*Resinas y Bálsamos.*

\* Alcanfor.  
Almaciga.  
Bálsamo ó Aceyte de María.  
Bálsamo blanco ó de Tolú (*para el Xarabe*).  
Bálsamo de Copaiva.  
Bálsamo Peruviano líquido.  
*Benjui.*  
Estoraque.  
Goma de Limon.  
Goma Laca.  
Incienso.  
Pez griega ó rubia.  
Pez negra.  
Resina ó Pez blanca.  
\* Trementina comun pura.

*Zumos concretos ó inspissados.*

- Acibar hepático.  
 \* Acibar sucotrino.  
 \* Cato ó tierra Japónica (*fécula*).  
 Escamonea.  
 Gusa Gamba.  
 \* Maná (*substancia sacarina*).  
 Lábdano depurado (*substancia resinosa*).  
 \* Opio puro.  
 Sangre de Drago (*substancia resinosa*).

REYNO ANIMAL.

*Animales.*

- \* Cantáridas.  
 Cochinillas ó Milpies.  
 Lombrices.  
 Víboras.

*Partes, y producciones Animales.*

*Amizcle.*

- \* Castóreos.  
 \* Cera blanca.  
 \* Cera amarilla.  
 Cuerno de Ciervo.  
 Enxundia de Gallina.  
 Esperma de Ballena.  
 \* Miel.  
 Sebo de macho ó de carnero.

## OPERACIONES

*Preparaciones por levigacion.*

- Bol Arménico. \*  
 Cinabrio nativo. \*  
 Limaduras de hierro. \*  
 \* Madre de perlas. \*  
 Piedra hemátitis. \*  
 Succino blanco. \*

*Harinas.*

- Harina de cebada.  
 Harina de habas.

*Preparaciones por calcinacion.*

- \* Alumbre quemado.  
 Azafran de Marte astringente.  
 Cuerno de Ciervo quemado, y preparado.  
 Plomo quemado para el unguento de Plomo y el de  
 Tucia.

*Zumos defecados.*

- \* De Agraz. \*  
 De Granadas. \*  
 De Limon. \*  
 De Membrillos. \*  
 De Ortigas (*inspisado*). \*  
 De Rosas rubias. \*

*Vinos, y Vinagres medicinales.*

- \* Vinagre fuerte, y puro.

- \* Vinagre escilitico.
- \* Vinagre rosado.
- \* Vino emético.

*Aceytes por expresion.*

- De Almendras amargas.
- De Almendras dulces con fuego para uso externo.
- De Almendras dulces sin fuego, y reciente.
- De Linaza reciente para uso interno, ó la misma si-  
miente para sacarle quando se pida.

*Aceytes por decoccion.*

- De Alcaparras.
- \* De Altea.
- \* De Artánita.
- De Azucenas.
- \* De Euforbio.
- \* De Hipericon.
- \* De Manzanilla.
- Marciaton.
- Pleurítico, ó Bálsamo de calabaza.
- \* Rosado.
- \* De Ruda.

*Ungüentos, y Bálsamos oleosos artificiales.*

- De Agripa.
- \* Amarillo.
- \* De Altea.
- \* De Aragon.
- \* De Arceo ( *Bálsamo* ).
- \* De Artanita.
- \* De Azahar ( *Manteca* ).

- \* Blanco , ó el de Plomo ó el de Minio.
- \* De Calabaza.
- \* De Camuesas ó Pomada.
- \* De Cantáridas.  
Desopilativo.
- \* De Diapalma baxa.  
De Goma de Limon , ó el de Estoraque.
- \* De Litargirio.
- \* De Marciaton.
- \* De Mercurio.  
Nervino.
- \* Populeon.  
De Romero ( *Bálsamo* ).
- \* Rosado.
- \* De Ruda ( *Manteca* ).
- \* De Sahuco.  
Para la Sarna.
- \* De Saturno ( *Manteca* ).  
De Tucia.  
Verde ( *Bálsamo* ).

### *Emplastos.*

- De Andres de la Cruz.
- \* Anodino.
- \* Benedicto.
- \* De Cerusa , ó el de Minio , ó el de Diapalma.  
*De Cicuta.*
- \* Confortativo de Vigo.  
Contra rotura.
- \* Diaquilon mayor.  
Diaquilon menor.  
De Esperma de ballena.
- \* Estomaticon.

*De Gálbano.*

De Gálbano crocado.

Manus Dei.

\* Matrical.

De Meliloto.

Negro.

\* De Ranas con duplicado mercurio.

\* De Xabon.

### X A R A B E S.

#### *Xarabes alterantes simples.*

\* De Adormideras blancas.

De Arrayan.

De Bálsamo.

\* Blanco, ó Azucar clarificado.

*De Claveles.*

De Cortezas de Cidra ó de Limon.

De Culantrillo.

De Hisopo.

De Peonía.

\* De Quina.

De Rosas rubias secas.

*De Violetas azul.*

De Yedra terrestre.

De Yerbabuena.

#### *Xarabes alterantes compuestos.*

De Altea compuesto.

Antireumático.

De Regaliz.

De Sínsito compuesto ó Boyleano.

De Succino anodino.

*Xarabes ácidos.*

De Granadas.

De Vinagre.

De Zumo de Agraz.

De Zumo de Limones.

*Xarabes purgantes.*

Aúreo.

\* De Chicorias con duplicado Ruibarbo.

Del Conde ó de Cártamo.

De Flor de Melocoton.

*Arropes, Mieles y Mivas.*

\* Arrope de Moras.

\* Arrope de Sahuco.

Miel rosada de Azucar ó Rodosácharo.

Miel rosada de heridas.

\* Oximiel escilítico.

\* Oximiel simple.

*Conservas.*

De Rosa rubia.

*Confecciones ó Electuarios.*

De Alkermes.

De Bayas de Laurel.

Benedicta laxativa.

- \* Diacatalicon comun.
- Diascordio.
- De Jacintos.
- Filonio Romano.

- \* Triaca magna del Colegio de Madrid con los sellos.

*Polvos alterantes.*

- \* Bezoárdico de Curvo.

*Estomáticos de Quercetano.*

Imperiales, ó los del Marques, ó los de Guteta.

*Del Papa Benedicto.*

- \* Restrictivos.

*Trociscos.*

De Alhandal.

- \* Blancos de Rhásis.

- \* De Ramich ó los de Micó.

*Píldoras.*

- \* De Cinoglosa.

Cochias.

De Creta.

*Fétidas.*

- \* Mercuriales.

De Succino.

Tartareas de Boncio.

*Aguas destiladas simples.*

De Azahar.

*De Cerezas.*

De Cortezas de Cidra ó de Limon.

- \* De Hinojo.
- De Hisopo.
- De Milflores.
- \* Rosada.
- De Sahuco.
- De Suero, ó Suero destilado.
- \* De Torongil.
- De Yerbabuena.

*NOTA.*

El Agua Arterial ó Estíptica es el Agua de Llantén, á que después de destilada se añaden varios ingredientes, y debe estar repuesta de prevención, porque se pide en casos urgentes.

*Extractos.*

- De Axenjos.
- De Azafran (*para el Láudano opiado*).
- Católico.
- De Centaura menor.
- \* Láudano opiado.
- \* De Opio ó Láudano simple.
- \* De Quina.
- De Regaliz.
- De Tormentila.

*Resinas extraídas por el Arte.*

*De Xalapa.*

*Tinturas.*

- \* De Castóreo.
- Elástica.
- \* Láudano líquido.

De

De Marte aperitiva.

\* De Mirra.

De Piedra hematitis astringente.

\* De Succino.

*Bálsamos espirituosos artificiales.*

Anodino.

\* Católico.

*Elixîres.*

Estomático templado de Hoffman.

Vitriólico dulce.

*Espíritus ardientes.*

\* Aguardiente rectificado.

\* Espiritu de Vino rectificado.

*Aguas espirituosas.*

\* De Canela espirituosa.

De Coclearia ó de Lepidio (*Espiritu*).

\* De la Reyna de Ungría.

*Aguas destiladas compuestas.*

Carmelitana.

Vulneraria.

*Espíritus ácidos, y los dulcificados.*

Espiritu de Nitro ácido.

\* Espiritu de Nitro dulce.

Espiritu de Sal ácido.

- \* Espiritu de Sal dulce.  
 Espiritu de Succino.  
 Espiritu de Vitriolo ácido.  
 Espiritu de Vitriolo concentrado, llamado impropia-  
 mente Aceyte de Vitriolo.  
 Licor Anodino mineral.

*Espiritus alkalinos.*

- De Cuerno de Cierro ( para el licor succinado ).*  
 \* De Sal armoniaco.

*Aceytes empireumáticos.*

- De Ladrillos.  
 \* De Succino.  
 De Trementina.

*Aceytes destilados esenciales.*

- De Anis.  
 De Axenjos.  
 De Bayas de Enebro.  
 De Clavo.  
 De Corteza de Cidra ó de Limon.  
 De Trementina ethéreo.  
 De Yerbabuena.

*Sales Alkalinas fixas.*

- \* De Axenjos.  
 \* De Tártaro.

*Sales neutras.*

- Tártaro marcial.  
 \* Tártaro soluble.  
 \* Tártaro vitriolado.

*Magisterios.*

Leche de tierra por precipitacion.

*Sales mas compuestas.*

- \* Piedra divina.  
 \* Sal prunela.  
 \* Tártaro emético.

*Sales metálicas.*

- \* Piedra infernal.  
 Sal de Marte, ó Vitriolo de Marte.

*Preparaciones antimoniales.*

- Azafran de metales.  
 Hígado de Antimonio para el Vino Emético.  
 \* Kermes mineral.  
 Manteca de Antimonio.  
 Régulo de Antimonio.

*Preparaciones mercuriales.*

- \* Etíope mineral.  
 \* Mercurio dulce, ó la Panacea mercurial.

Mercurio precipitado blanco.

\* Mercurio precipitado rubio.

P E T I T O R I O .

Es copia del original dispuesto y aprobado por el Tribunal pleno del Real Protomedicato , de que certifico.

Manuel Covello  
Em







